



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2023/1

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ANUNCIO PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO

RELACIÓN DE APROBADOS DE LAS PLAZAS:

- 1 Plaza de operario del Cementerio
- 2 Plazas de taquillero
- 2 Plazas de operario de mantenimiento de piscinas
- 2 Plazas de ayudante de vivienda de mayores
- 1 Plaza de conserje del colegio La Albuera
- 1 Plaza de conserje del Centro de Mayores
- 1 Plaza de conserje de Escuela de Música

Finalizado el plazo para presentar alegaciones a la valoración de los méritos efectuada por la Comisión de Valoración de plazas del Grupo OAP, sin que aquéllas se hayan presentado, se elevan a definitivas las puntuaciones otorgadas y se propone al órgano competente relación definitiva de aprobados:

PLAZA: Operario del Cementerio

Aspirante: D. Jesús-Fernando Sánchez-Valdepeñas de la Flor. D.N.I.: *****304E

PLAZA: Taquillero

Aspirantes: D^a. Carolina Díaz-Salazar Vázquez. D.N.I.: *****675W
D. Andrés-José Velázquez Sánchez-Bermejo. D.N.I.: *****978H

PLAZA: Operario de mantenimiento de piscinas

Aspirante: D. Antonio-José Naranjo Gómez-Pulgar. D.N.I.: *****899T

PLAZA: Ayudante de vivienda de mayores

Aspirantes: D^a. María-Pilar Díaz-Campo García-Madrid. D.N.I.: *****003L
D^a. Antonia Martín de Toro. D.N.I.: *****039T

PLAZA: Conserje del colegio La Albuera

Aspirante: D^a. María-Rosario González-Aleja Pozuelo. D.N.I.: *****881H

PLAZA: Conserje del Centro de Mayores

Aspirante: D. Emilio Gallero López-Ballesteros. D.N.I.: *****349R



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2023/1

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

PLAZA: Conserje de Escuela de Música

Aspirante: D^a. Rosa-María Negrete García-Pardo.

D.N.I.: ****660H

De conformidad con la base 9, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Negociado de Personal, la siguiente documentación:

- Documentos originales de identidad, título exigido en la convocatoria y méritos, para su compulsación por el Negociado de Personal.
- Certificado médico acreditativo de tener capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN